



Albania, Caquetá, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado	Luis Alberto Ossa Montaña
Demandado	Uber Manrique Peñuela
Radicación	18-029-40-89-001-2022-00086
Auto	Sustanciación No. 252

Surtido el trámite emplazatorio del demandado UBER MANRIQUE PEÑUELA, tal como se observa con la publicación del edicto emplazatorio y en vista igualmente de que ya transcurrieron los 15 días de la publicación del referido emplazamiento en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas (Doc. 15 Cuaderno principal del Expediente Digital), éste Despacho judicial siguiendo el pertinente trámite, procederá a designar curador Ad-Litem al demandado UBER MANRIQUE PEÑUELA, conforme a lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado,

### **DISPONE**

**PRIMERO. - DESIGNAR** como curador *ad litem* del demandado UBER MANRIQUE PEÑUELA al abogado PEDRO IGNACIO GASCA BONELO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 12.108.678 y tarjeta profesional No. 163.202 del C.S de la J, para que en nombre y representación del demandado presente ante éste Despacho Judicial, la contestación a la demanda de la referencia y para que continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación.

**SEGUNDO. -** Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:  
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f630fb0953e4934e97f8b959b0cb45dcf59b2c4489bbf5a23fb0ca0d287253**

Documento generado en 07/12/2022 11:22:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>